



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete,

20 ABR. 2023

### VISTO:

El Expediente N° 2704363, que contiene la Nota Informativa N° 106-2023-DIRESA-L-RISCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de la Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Geraldine Del Rosario Aburto Conde; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación de la Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Geraldine Del Rosario Aburto Conde;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2022-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 24 de febrero del 2022, se asignó la función de Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Yadira Elena Elías Anapan;

Que, la Ley N° 29885, declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal que permitirá detectar anomalías o enfermedades en el recién nacido, con la finalidad de brindarle un tratamiento oportuno, contribuyendo a disminuir la mortalidad, discapacidad y mortalidad infantil; asimismo, dispone la elaboración del referido Programa y las normas complementarias para el establecimiento de los procedimientos técnicos administrativos necesarios para su implementación progresiva;

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 29885, Ley que declara de interés nacional la creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-SA, tiene por objetivo es establecer las disposiciones que regulen la implementación de la Ley N° 29885, Ley que Declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, asegurando su ejecución a nivel nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto





## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete,

20 ABR. 2023

Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO** a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 063-2022-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 24 de febrero del 2022, que se asignara la función de Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Yadira Elena Elías Anapan, dándoles las gracias por la gestión realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR** las funciones como Coordinadora de Tamizaje Neonatal de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Licenciada en Enfermería GERALDINE DEL ROSARIO ABURTO CONDE**, deseándole éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos. ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS  
M.C. JOSÉ OMAR LANZARI GONZÁLEZ  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS

JOLLG/PPFQ /AMJD

**Distribución:**

- ( ) DIRESA Lima
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Portal Institucional.
- ( ) Interesada.
- ( ) Archivo.